

DECRETO NO. 18 de 1950

(enero 23)

por el cual se auxilia una delegación a un congreso sindical

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales, y
de las extraordinarias que le otorgan los decretos 1630 de 10 de noviembre
último de la Gobernación de Santander y 3590 del 14 ibidem, del Ejecutivo
Nacional, y

c o n s i d e r a n d o :

- 1) Que la Unión Colombiana de Trabajadores tiene su congreso sindical nacional del 27 al 30 de los corrientes, en la ciudad de Manizalez;
- 2) Que la Unión de Trabajadores de Santander, filial de la Unión Colombiana de Trabajadores, ha nombrado la delegación que ha de representarla en dicho congreso, según oficio No. 20 del 20 de los corrientes, para esta Alcaldía;
- 3) Que para atender a los gastos de tal delegación ha solicitado en el mismo oficio que se decrete un auxilio del Tesoro Municipal;
- 4) Que en receso del Concejo, por razón del estado de sitio, corresponde a la Alcaldía proveer lo conducente en este particular; y
- 5) Que además de los fines que se propone este congreso, que merecen el apoyo de la ciudadanía, hay copiosos antecedentes en las actas del Concejo en que consta que ha sido costumbre de esta entidad auxiliar las delegaciones a los congresos obreros,

D E C R E T A :

Art. 1o.- De los fondos Municipales destínase la suma de QUINIENTOS PESOS (\$500,00) como auxilio para la delegación de la Unión de Trabajadores de Santander que ha de concurrir al Congreso Nacional de la Unión Colombiana de Trabajadores, que ha de reunirse en la ciudad de Manizalez el próximo veintisiete de los corrientes.

Art. 2o.- El auxilio decretado en el artículo anterior será pagado al Tesorero de la Unión Santandereana de Trabajadores, a la presentación de la cuenta de cobro, debidamente legalizada.

Art. 3o.- Para el pago de este auxilio, hácense los siguientes contracréditos y créditos al presupuesto de la actual vigencia:

DEPARTAMENTO DE VIGENCIAS ANTERIORES

Capítulo XIX

Numeral 81.- Para atender al pago de deuda de vigencias anteriores, contracreditase este numeral en la suma de QUINIENTOS PESOS \$500,00
Suma el contracrédito..... 500,00

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

Capítulo I.

Numeral 15 b.- Para pagar a Unión de Trabajadores de Santander el auxilio decretado en esta misma providencia..... \$500,00
Suma el crédito..... \$500,00

COPIESE Y COMUNIQUESE.

Expedido en Bucaramanga, a veintitrés de enero de mil novecientos cincuenta.

El Alcalde,

El Secretario,

Pedro J. Duarte O.

Antonio Gómez Serrano.